



Expte. Nº 59.079.-

SANTA FE, 29 de octubre de 2012.-

VISTO el expediente de referencia donde la Directora de la Tecnicatura en Informática Aplicada a la Gráfica y Animación Digital propone cambios en el régimen de correlatividades de dicha carrera.

ATENTO que se cuenta con el aval del Coordinador del Área Educación a Distancia y de la Secretaría Académica, y

CONSIDERANDO el despacho producido por la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Establecer las siguientes modificaciones al régimen de correlatividades de la Tecnicatura en Informática Aplicada a la Gráfica y Animación Digital:

Para cursar :	Es necesario poseer regularizada/s:
"Diseño Asistido por Computadora"	"Dibujo e Introducción al CAD"
"Tecnología Multimedia"	"Elementos de Programación"
"Animación de Personajes Virtuales"	"Fotorrealismo y Animación"
"Proyecto Final"	60% de las asignaturas iniciales de la carrera
Para rendir:	Es necesario poseer aprobada/s:
"Diseño Asistido por Computadora"	"Dibujo e Introducción al CAD"
"Tecnología Multimedia"	"Elementos de Programación"
"Animación de Personajes Virtuales"	"Fotorrealismo y Animación"
"Proyecto Final"	todas las asignaturas anteriores de la carrera

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Secretaría de Coordinación, Coordinación del Área Educación a Distancia, Directora de la Tecnicatura en Informática Aplicada a la Gráfica y Animación Digital, Departamento Alumnado y Bedelía. Cumplido, archívese

RESOLUCIÓN CD Nº 324/12.-

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

Secretaría de Consejo Directivo

Ciudad Universitaria
C. C. 217
(3000) Santa Fe
Tel: (54) (0342) 4575 246 int. 159
Fax: (54) (0342) 4575 224
E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar
Página 1 de 1